

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FAMITUR TURISMO FAMILIAR C. LTDA.".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FAMITUR TURISMO FAMILIAR C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de julio de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 87.1.2.1.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señorita Helva Teresa Mancheno Pinos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "FAMITUR TURISMO FAMILIAR C. LTDA."; soltera, ecuatoriana y domiciliada en Quito 01778
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'367.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 3'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 300.000,00; en especies S/. 1'267.000,00. El capital por pagarse es de S/. 800.000,00. Los socios que pagan en especies son: Miriam Larrea H., Nancy Larrea H., Mercedes de Rojas, Carmen de Narváez y Helva Mancheno, mediante el aporte de especies muebles.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Miriam Larrea H., Nancy Larrea H., Mercedes de Rojas, Carmen de Narváez y Helva Mancheno.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CUARTA.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

30 OCT. 1987

QUITO, a

*Piedad Gálvez*  
Dra. Piedad Gálvez de Varela  
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.

etc.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....